

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153 Fono 2441366
Providencia
acoronas@nivel5.cl

REPERTORIO: 14.619-2.009

O.T.95971

PROTOCOLIZACION

BASES PROMOCION

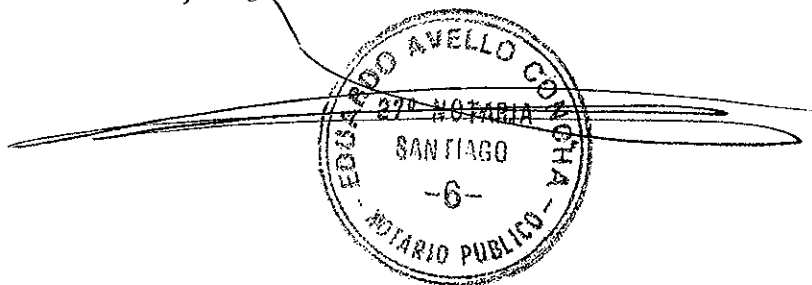
"Participa y Gana con Mi pimer Cuaderno Torre"

DE

PRODUCTOS TORRE S.A.



En Santiago de Chile, a catorce de Agosto de dos mil nueve, yo, **EDUARDO AVELLO CONCHA**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, certifico que a solicitud de don **CRISTOBAL SMYTHE SOTOMAYOR**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número catorce millones ciento sesenta y seis mil setecientos treinta y dos guión siete, domiciliado en Alcántara doscientos oficina cuatrocientos dos, comuna de Las Condes, Santiago, mayor de edad, procedo a protocolizar Bases promoción "Participa y Gana con Mi primer Cuaderno Torre" de "PRODUCTOS TORRE S.A." Dicho documento consta de seis fojas y queda protocolizado al final de mis registros del mes en curso bajo el número doscientos veintisiete. Se da copia.- DOY FE.-



El presente documento quedó protocolizado al final del registro de escrituras públicas bajo el N° 227 el día 14/8/08

BASES PROMOCION

~~PARTICIPA Y GANA CON MI PRIMER CUADERNO TORRE~~

PRODUCTOS TORRE S.A.



PRIMERO: PROMOCION.

PRODUCTOS TORRE S.A. realizará una promoción para los productos de su línea "Mi Primer Cuaderno Torre" en todas sus variedades, en adelante indistintamente los "Productos en Promoción" que se individualizan en el Anexo N°1, el que se entiende formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales.

El Cliente que compren dichos productos, en los locales que se individualizan en el Anexo N° 2, que se entiende formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales, en adelante indistintamente "los Locales", podrán ganar los premios que a continuación se detallan, en conformidad a las presentes bases:

SEGUNDO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se denominará "Participa y Gana" con Mi Primer Cuaderno Torre.

TERCERO: DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Productos Torre S.A. dispondrá de promotoras en los lineales de sus productos de los diferentes Locales participantes de la presente promoción, quienes entregarán a los Clientes un cupón por cada dos de los Productos en Promoción que éste lleve. Una vez que el Cliente pague los Productos en Promoción, deberá dirigirse al buzón dispuesto por Productos Torre S.A. y exhibir a la promotora la boleta o factura que acredite la compra de los Productos en Promoción. El Cliente sólo podrá depositar en el buzón un cupón por cada dos Productos en Promoción comprados, llenando los datos solicitados al efecto.

El sorteo de esta Promoción, será realizado ante notario público y se llevará a cabo el sábado 5 de septiembre en JUMBO KENNEDY a las 11:00 am, respecto a las compras realizadas en los locales JUMBO y en LIDER VITCURA a las 13:00 horas, respecto de las compras realizadas en los locales LIDER. La entrega de los premios se realizará conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta de las presentes Bases. ,

El Cliente que resulte ganador de alguno de los sorteos quedará inmediata y automáticamente excluida de los demás sorteos.

CUARTO: PREMIOS.

El stock de premios a regalar es el siguiente:

Locales Jumbo:

- a) 3 Notebooks Acer NTBK Aspire 5516 AMD Athlon 1.6GHz 2Gb 160Gb 15.6'' DVDR+RW Free DOS.
- b) 5 Set de CD Interactivos Abrapalabra. Cada Set contiene 12 CD que van desde el tomo 1 al 12.

Locales Líder:

- a) 3 Notebooks Acer NTBK Aspire 5516 AMD Athlon 1.6GHz 2Gb 160Gb 15.6'' DVDR+RW Free DOS.
- b) 5 Set de CD Interactivos Abrapalabra. Cada Set contiene 12 CD que van desde el tomo 1 al 12.

Se deja constancia que Productos Torre S.A. no tiene responsabilidad alguna ni garantiza el buen funcionamiento de los premios, por lo que en caso de que estos contengan algún defecto, avería o daño, los Clientes deberán dirigirse en contra de quien los comercialice, cediendo Productos Torre S.A. al Cliente todos los derechos que pudiere tener al respecto. Productos Torre S.A. no se hace responsable por el uso que puedan dar a los premios los ganadores; desligándose de toda responsabilidad una vez entregado el premio a los ganadores.

La aceptación de esta cláusula es una condición esencial de las presentes bases, por lo que su incumplimiento producirá de inmediato la pérdida del ganador del premio en forma íntegra, sin perjuicio de las demás acciones legales que tal incumplimiento pueda dar lugar.

QUINTO: CANJE DE LOS PREMIOS

La entrega de los premios se realizarán en forma inmediata, una vez que el notario público seleccione un ganador y éste muestre su boleta de compra por al menos dos de los Productos en Promoción, en el local donde se realice el sorteo. Si el ganador no estuviese presente; puede retirar su premio en las oficinas de Productos Torre S.A., ubicada en Av. Américo Vespucio Norte 2000, Quilicura, previa muestra de la boleta o factura que acredite la compra de al menos dos de los Productos en Promoción.

El Plazo final para canjear los premios vence irrevocablemente el día 21 de septiembre de 2009. Una vez cumplido este plazo, Productos Torre S.A. podrá disponer de los premios libremente, como mejor decida.



Para proceder al canje del premio, el Cliente deberá completar un recibo del mismo de acuerdo a los términos de estas bases, y acreditar su identidad para verificar el cumplimiento de las mismas mediante la exhibición de su cédula de identidad.

Todos los premios de esta Promoción son personales e intransferibles y en consecuencia el ganador no podrá ceder el premio a un tercero ni exigir su valor en dinero efectivo.

SEXTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Todos las personas mayores de 18 años que hubieren adquirido Productos en Promoción durante el período que comprende la presente Promoción.

No podrán participar las siguientes personas:

- a) Accionistas, directores, trabajadores de Productos Torre S.A., de Torre Servicios, de Cencosud S.A., de D&S S.A. y sus filiales o de las empresas subcontratadas para llevar a cabo esta promoción, tales como la agencia Progestión.
- b) El Notario Público ante quien se realice el sorteo, todo el personal de su Notaría y quienes lo suplan en caso de ausencia.
- c) Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en las letras a) y b) precedentes, hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.
- d) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la promoción señalada.

SEPTIMO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se efectuará en locales adheridos a la promoción individualizados en el Anexo N°2 de estas bases notariales.

OCTAVO: DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción durará desde el 17 de Agosto hasta el 31 de Agosto de 2009, ambas fechas inclusive.

Con todo, Productos Torre S.A. por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la promoción informando al efecto a los Clientes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Productos Torre S.A.

NOVENO: PUBLICIDAD

Una vez conocida la identidad de las personas ganadoras, Productos Torre S.A. estará facultada para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y fotografiar a los

mismos, para ser exhibidas en cualquier medio de comunicación social, con el objeto de fomentar la credibilidad de la misma.

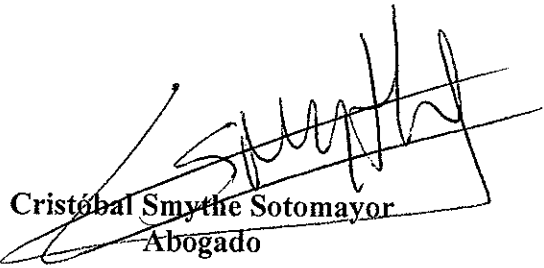
Es condición indispensable para recibir el premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, durante todo el plazo de uso del premio, para lo cual el ganador deberá prestar su colaboración, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si Productos Torre S.A. lo dispusiere. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición.

DECIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente éstas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Productos Torre S.A., otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción. En este sentido, Productos Torre S.A. hace expresa reserva de los derechos que puedan corresponderle en caso de incumplimiento de las presentes bases.

Productos Torre S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de Don Eduardo Avello Concha y copias de ellas se publicarán en las oficinas de Productos Torre S.A. y en www.torre.cl

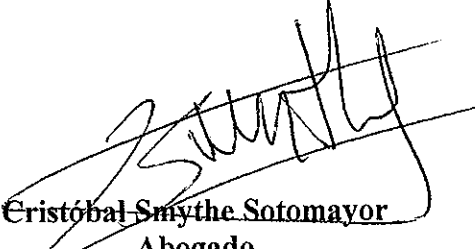

Cristóbal Smythe Sotomayor
Abogado



ANEXO N° 1

Productos en Promoción

Productos en promoción	Código Torre	código de barra
Mi Primer Cuaderno Torre de actividades Abrapalabra	25249	7806505017832
Mi Primer Cuaderno Torre de Caligrafía Abrapalabra	25250	7806505017849
Mi Prmer Cuaderno Torre de Caligrafía	25353	7806505018334
Mi Primer Cuaderno Torre de Actividades Matemáticas	25911	7806505053847
Mi Primer Cuaderno Torre de Ejercicios Matemáticas	25912	7806505053854
Mi Primer Cuaderno Torre de Matemáticas	25904	7806505053625


Cristóbal Smythe Sotomayor
Abogado

ANEXO N° 2

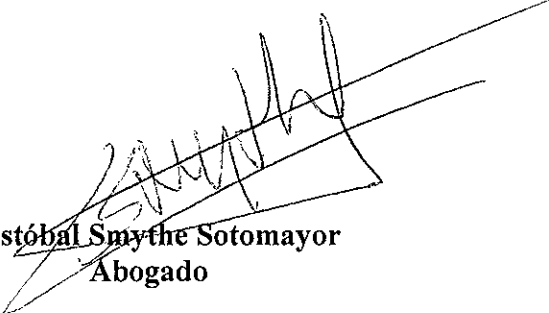
LOCALES

Locales Jumbo:

Jumbo Kennedy: Avda. Kennedy 9001, Las Condes
Jumbo Maipú: Avda. Américo Vespucio 1001, Maipú.
Jumbo La Florida: Avda. Vicuña Mackenna 6100, La Florida
Jumbo Bilbao: Avda. Francisco Bilbao 4144, Las Condes.
Jumbo Viña: 1 Norte 2901, Viña del Mar

Locales Líder:

Líder Vitacura: Buenaventura 1770, Vitacura.
Líder Plaza Vespucio: Froilán Roa 7107, La Florida (Mall Plaza Vespucio)
Líder Puente Alto: Av. Concha y Toro 1149, Puente Alto
Líder Huechuraba: Av. Américo Vespucio Sur 1737, Huechuraba
Líder Viña: Avda. 15 Norte 961, Viña del Mar
Líder Bío Bío: Av Concep. Talcahuano 9000, Concepción
Líder Gran Avenida: Dirección: Gran Avenida 6150, San Miguel


Cristóbal Smythe Sotomayor
Abogado



CONFORME CON SU ORIGINAL
PROTOCOLIZADO ANTE MI

BAJO EL N° 227
CON FECHA 14/8/09
SANTIAGO 14 AGO 2009

